

ÍNDICE

CAPÍTULO 1.-EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS

1.1. Creación, naturaleza y funciones del CES.	1
1.1.1. Creación y naturaleza del Consejo.	1
1.1.2. Funciones del Consejo.	1
1.2. Órganos, funcionamiento y composición del CES.	2
1.2.1. Órganos del Consejo.	2
1.2.1.1. Órganos colegiados.	2
1.2.1.2. Órganos unipersonales.	3
1.2.2. Funcionamiento del Consejo.	4
1.2.3. Composición del Consejo.	5
1.2.3.1. Composición del Pleno a 31/12/99.	5
1.2.3.2. Composición de las Comisiones de Trabajo a 31/12/99.	7
1.2.3.3. Nombramientos y ceses de miembros del Consejo durante 1999.	9

CAPÍTULO 2. LA ACTIVIDAD DEL CONSEJO EN 1999

2.1. Sesiones del Pleno.	11
2.2. Sesiones de las Comisiones de Trabajo.	12
2.3. Actividad desarrollada.	14
2.3.1. Actividad consultiva del Consejo: Dictámenes e informes aprobados en 1999.	14
2.3.2. Otras cuestiones planteadas en el Consejo.	15

CAPÍTULO 3. LA FORMULACIÓN DE DICTÁMENES DEL CONSEJO EN 1999

3.1. Dictamen 1/1999, preceptivo, sobre el <i>Anteproyecto de Ley de Vivienda de Canarias.</i>	
3.1.1. Introducción.	17
3.1.2. Síntesis: Observaciones.	17
Conclusiones y Recomendaciones del CES.	23
3.2. Dictamen 2/1999, preceptivo, sobre el <i>Anteproyecto de Ley de Puertos de Canarias.</i>	
3.2.1. Introducción.	25
3.2.2. Síntesis: Observaciones.	25
Conclusiones y Recomendaciones del CES.	34
3.3. Dictamen 3/1999, preceptivo, sobre el <i>Plan de Desarrollo de Canarias (PDCAN) 2000-2006.</i>	
3.3.1. Introducción.	35
3.3.2. Síntesis: Observaciones.	35
Conclusiones y Recomendaciones del CES.	49

3.4. Dictamen 4/1999, preceptivo, sobre el <i>Plan de Desarrollo Regional (PDR) 2000-2006.</i>	
3.4.1. Introducción.	51
3.4.2. Síntesis: Observaciones.	51
Conclusiones y Recomendaciones del CES.	65
Voto Particular.	67
3.5. Dictamen 5/1999, preceptivo, sobre el <i>Plan Integrado para la transición al euro de la Comunidad Autónoma de Canarias.</i>	
3.5.1. Introducción.	69
3.5.2. Síntesis: Observaciones.	69
Conclusiones y Recomendaciones del CES.	78
3.6. Otros dictámenes del CES en fase de elaboración.	80

CAPÍTULO 4. EL INFORME ANUAL 1999, SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y LABORAL DE CANARIAS EN 1998

4.1. Introducción.	81
4.2. Primera parte: La coyuntura económica, social y laboral de Canarias en 1998:	
Conclusiones, recomendaciones y propuestas generales de actuación.	82
4.3. Segunda parte: Canarias, región insular: La Isla de Gran Canaria.	101

CAPÍTULO 5. LA GESTIÓN DE RECURSOS DEL CONSEJO EN 1999

5.1. Medios Materiales del CES:	
5.1.1. Presupuestos de funcionamiento.	189
5.1.2. Desarrollo del ámbito material de funcionamiento.	189
5.2. Medios personales del CES.	191

...//...

Nota: El Capítulo 1, sobre el CES, el Capítulo 3, sobre la formulación de dictámenes del Consejo, y el Capítulo 4, sobre el Informe Anual del CES 2000, sobre 1999, se encuentran reproducidos en el lugar correspondiente de este portal (El CES y Publicaciones), a donde les remitimos para su consulta. Por ello a continuación reproducimos únicamente el Capítulo 2, sobre la actividad del Consejo durante 1999, y el Capítulo 5, sobre la gestión de recursos del Consejo en 1999.

...//...

CAPÍTULO 2. LA ACTIVIDAD DEL CONSEJO EN 1999

2.1. SESIONES DEL PLENO

DURANTE 1999 EL PLENO DEL CES HA CELEBRADO UN TOTAL DE SIETE SESIONES DE TRABAJO.

CUADRO 4. PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES DEL PLENO EN 1999

FECHAS	PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS
09 de febrero de 1999	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la liquidación de Presupuestos de Funcionamiento del CES, 1998. • Aprobación de las bases generales de convocatoria para la selección de personal, R.P.T., 1998. • Aprobación de la Memoria de Actividades del Consejo, 1998.
25 de marzo de 1999	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Dictamen, preceptivo, sobre el “Anteproyecto de Ley de Vivienda de Canarias” • Aprobación del Dictamen, preceptivo, sobre el “Anteproyecto de Ley de Puertos de Canarias”
23 de abril de 1999	<ul style="list-style-type: none"> • Información general de la actividad del Consejo.
8 de julio de 1999	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Dictamen, preceptivo, sobre el “Plan de Desarrollo de Canarias (PDCAN), 2000-2006” • Aprobación del Dictamen, preceptivo, sobre el “Plan de Desarrollo Regional (PDR), 2000-2006”
30 de julio de 1999	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Dictamen, preceptivo, sobre el “Plan Integrado para la Transición del Euro de la Comunidad Autónoma de Canarias” • Aprobación del Informe Anual sobre la situación económica, social y laboral sobre 1998.
21 de septiembre de 1999	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Anteproyecto de Presupuestos de Funcionamiento del CES, 2000.
30 de noviembre de 1999	<ul style="list-style-type: none"> • Toma de posesión e integración en las Comisiones de Trabajo de los nuevos Consejeros del CES. • Comparecencia a petición del CES del Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias. • Información general de la actividad del Consejo.

Actividad de los Órganos Colegiados

2.2. SESIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

EN 1999 LAS COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO HAN CELEBRADO SESIONES EN VEINTICUATRO OCASIONES.

CUADRO 5. PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO DURANTE 1999

COMISIÓN PERMANENTE	FECHAS	PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS
De Gobierno	6/05/99	<ul style="list-style-type: none"> • Avance de ejecución de los Presupuestos de Funcionamiento del Consejo, 1999 al día de la fecha. • Elaboración del Dictamen, de iniciativa propia, del CES sobre: “El precio del agua en Canarias” • Informe sobre el Sistema Integrado de Asistencia Documental e Información del Consejo (SIADI).
	16/07/99	<ul style="list-style-type: none"> • Informe general de actividad de las Comisiones Permanentes de Trabajo del Consejo. • Presentación de las líneas generales y criterios para la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos de Funcionamiento del Consejo, para el año 2000. Informe sobre grado de ejecución del Presupuesto de Funcionamiento del CES para 1999. Avance previsiones de cierre del Presupuesto de dicho ejercicio. • Calendario actuaciones del Consejo: septiembre-diciembre, 1999. Criterios elaboración Memoria de Actividades sobre 1999. Propuesta contenidos a incluir en el Informe Anual del Consejo sobre 1999.
Del Informe Anual sobre la situación económica, social y laboral de Canarias.	14/01/99 11/02/99 21/04/99 16/07/99 21/07/99 27/07/99 28/07/99	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Proyecto de Informe Anual sobre la situación económica, social y laboral de Canarias, 1998.
	6/10/99 23/11/99	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Proyecto de Informe Anual sobre la situación económica, social y laboral de Canarias, 1999.
Desarrollo Regional y Planificación Económica	08/06/99 18/06/99 06/07/99	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Proyecto de Dictamen, preceptivo, solicitado por el Gobierno de Canarias sobre el “Plan de Desarrollo de Canarias (PDCAN), 2000-2006”

COMISIÓN PERMANENTE	FECHAS	PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS
Política Fiscal y Comercial y de Relaciones con la Unión Europea.	16/03/99 22/03/99 25/03/99	• Elaboración del Proyecto de Dictamen, preceptivo, solicitado por el Gobierno de Canarias sobre el “Anteproyecto de Ley de Puertos de Canarias”
	18/06/99 06/07/99	• Elaboración del Proyecto de Dictamen, preceptivo, solicitado por el Gobierno de Canarias sobre el “Plan de Desarrollo Regional de Canarias (PDR), 2000-2006
	13/07/99 21/07/99	• Elaboración del Proyecto de Dictamen, preceptivo, solicitado por el Gobierno de Canarias sobre el “Plan Integrado para la Transición del Euro de la Comunidad Autónoma de Canarias”
Política de Bienestar Social	09/03/99 17/03/99 25/03/99	• Elaboración del Proyecto de Dictamen, preceptivo, solicitado por el Gobierno de Canarias sobre el “Anteproyecto de Ley de Vivienda de Canarias”

CUADRO 6.- SESIONES CELEBRADAS POR LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL CES EN 1999

SESIONES	FECHAS	TOTAL
PLENOS	09/02/99 25/03/99 23/04/99 08/07/99 30/07/99 21/09/99 30/11/99	7
C.P.G.	06/05/99 16/07/99	2
C.P.D.R.P.E..	08/06/99 18/06/99 06/07/99	3
C.P.P.B.S.	09/03/99 17/03/99 25/03/99	3
C.P.I.A.	14/01/99 11/02/99 21/04/99 16/07/99 21/07/99 27/07/99 28/07/99 06/10/99 15/11/99	9
C.P.P.F.C.R.U.E.	16/03/99 22/03/99 25/03/99 18/06/99 06/07/99 13/07/99 21/07/99	7
C.P.P.E.F.P.		0
C.P.C.		0
TOTAL SESIONES CELEBRADAS DURANTE 1999		31

LEYENDA:

C.P.G. = Comisión Permanente de Consumo.

C.P.D.R.P.E. = Comisión Permanente de Desarrollo Regional y Planificación Económica.

C.P.P.B.S. = Comisión Permanente de Política de Bienestar Social.

C.P.I.A. = Comisión Permanente del Informe Anual.

C.P.P.F.C.R.U.E. = Comisión Permanente de Política Fiscal y Comercial y de Relaciones con al Unión Europea.

C.P.P.E.F.P. = Comisión Permanente de Política de Empleo y Formación Profesional.

C.P.C. = Comisión Permanente de Consumo.

2.3. ACTIVIDAD DESARROLLADA

2.3.1. ACTIVIDAD CONSULTIVA

Tal y como se precisó anteriormente, los fines, genéricamente, del Consejo Económico y Social son los de propiciar la participación social en la prefiguración de las políticas sectoriales con contenidos económicos, sociales y laborales. Fines que se concretan con el ejercicio de la actividad del Consejo mediante el desarrollo de las funciones especificadas en su *Ley constitutiva*; así, el Consejo las ejerce mediante la emisión de los *informes y dictámenes* que se indican en el artículo 4º de la Ley citada.

El ejercicio de la función consultiva, mediante la formulación y emisión de las distintas modalidades de dictámenes, es la base de la actividad del Consejo que, en su inicio, tiene la promoción y defensa de los intereses representados en el Consejo. Dictámenes dirigidos, con mayor o menor inmediatez, a quienes producen las normas o definen los contenidos de planes, programas y actuaciones con significación económica, social o laboral.

Hablamos del ejercicio de la función consultiva del CES en la doble vertiente de quien presta consejo y asesoramiento, y se convierte, al tiempo, en impulsor de una política de la comunidad canaria receptora de soluciones y propuestas acordes con el resultado, expreso, del juego de los distintos intereses presentes en el Consejo. De otro lado, el ejercicio de la función consultiva contribuye a reforzar la legitimidad de las decisiones tomadas por las instancias competentes, porque aquella función incrementa el valor de la participación, mayor cuanto más de manifiesto se ponga la voluntad del CES de asumir las posiciones de secto-

res no expresamente representados en el mismo pero igualmente titulares de intereses económicos y sociales dignos de promoción.

Durante 1999, el Consejo Económico y Social de Canarias ha formulado los siguientes dictámenes e informes:

- a) Dictamen 1/1999, preceptivo, a solicitud del Gobierno de Canarias, sobre el *Anteproyecto de Ley de Vivienda de Canarias*, aprobado por el Pleno en sesión del 25 de marzo de 1999.
- b) Dictamen 2/1999, preceptivo, a solicitud del Gobierno de Canarias, sobre el *Anteproyecto de Ley de Puertos de Canarias*, aprobado por el Pleno en sesión del 25 de marzo de 1999.
- c) Dictamen 3/1999, preceptivo, a solicitud del Gobierno de Canarias, sobre el *Plan de Desarrollo de Canarias (PDCAN) 2000-2006*, aprobado por el Pleno en sesión del 8 de julio de 1999.
- d) Dictamen 4/1999, preceptivo, a solicitud del Gobierno de Canarias, sobre el *Plan de Desarrollo Regional (PDR) 2000-2006*, aprobado por el Pleno en sesión del 8 de julio de 1999.
- e) Dictamen 5/1999, preceptivo, a solicitud del Gobierno de Canarias, sobre el *Plan Integrado para la transición al euro de la Comunidad Autónoma de Canarias*, aprobado por el Pleno en sesión del 30 de julio de 1999.
- f) *Informe Anual 1999, sobre la situación económica, social y laboral de Canarias en 1998*, aprobado por el Pleno en sesión del 30 de julio de 1999.

2.3.2. OTRAS CUESTIONES PLANTEADAS EN EL CONSEJO.

El Pleno del CES, en cuanto a la actividad de desarrollo interno, durante 1999 abordó las siguientes propuestas:

- a) *Aprobación de la Liquidación de los Presupuestos de funcionamiento del Consejo de 1998*, en la sesión del 9 de febrero de 1999.
- b) *Aprobación de las bases generales de convocatoria para la selección de personal, Relación de Puestos de Trabajo 1998*.
- c) *Aprobación de la Memoria Anual de actividad del CES de 1998*, en la sesión del 9 de febrero de 1999.
- d) *Aprobación de la Propuesta de Anteproyecto de Presupuestos de funcionamiento del Consejo para el 2000*, en la sesión del 21 de septiembre de 1999.

Por último, durante 1999 se produjo una compare-

cencia ante el Pleno del Consejo, a petición del CES, del Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, en la sesión de fecha 30 de noviembre de 1999, para informar sobre el desarrollo de las grandes líneas de actuación del Departamento, en especial en lo que se refiere a:

- *Planificación y Desarrollo Regional: PDCAN Y PDR, 2000-2006.*
- *Desarrollo del artículo 299.2, del Tratado de Amsterdam sobre el Estatuto Permanente de las Regiones Ultraperiféricas.*
- *La Zona Especial Canaria (ZEC).*
- *Previsiones y escenarios a que se refiere la propuesta global de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000. Estado actual.*

CUADRO 7. ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DURANTE 1999

1. Aprobación de la liquidación de Presupuestos de Funcionamiento del CES, 1998.
2. Aprobación de las bases generales de convocatoria para la selección de personal, R.P.T., 1998.
3. Aprobación de la Memoria de Actividades del Consejo, 1998.
4. Aprobación del Dictamen, preceptivo, sobre el "Anteproyecto de Ley de Vivienda de Canarias"
5. Aprobación del Dictamen, preceptivo, sobre el "Anteproyecto de Ley de Puertos de Canarias"
6. Aprobación del Dictamen, preceptivo, sobre el "Plan de Desarrollo de Canarias (PDCAN), 2000-2006"
7. Aprobación del Dictamen, preceptivo, sobre el "Plan de Desarrollo Regional (PDR), 2000-2006"
8. Aprobación del Dictamen, preceptivo, sobre el "Plan Integrado para la Transición del Euro de la Comunidad Autónoma de Canarias"
9. Aprobación del Informe Anual sobre la situación económica, social y laboral sobre 1998.
10. Aprobación del Anteproyecto de Presupuestos de Funcionamiento del CES, 2000.

...//...

5. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES DEL CONSEJO EN 1999.

5.1. MEDIOS MATERIALES.

5.1.1. El Presupuesto de Funcionamiento del CES.

Expresión de la autonomía e independencia del CES es la facultad, establecida por la *Ley 1/1992, de 27 de abril, de creación del Consejo Económico y Social de Canarias*, para formular su propuesta de anteproyecto de presupuestos de funcionamiento, que, acordada por el Pleno, habrá de ser aprobada, en el contexto del marco presupuestario, a través de la preceptiva *Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias*.

La propuesta de anteproyecto de *Presupuestos de Funcionamiento del CES para 1999*, que se aprobó por el Pleno del Consejo en sesión del 7 de octubre de 1998, incluía la cantidad de 147.198.000 pesetas, con el desglose siguiente: Capítulo I de Gastos de Personal; Capítulo II de Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios; Capítulo VI de Inversiones Reales; y Capítulo VIII de Activos Financieros. El CES con dicha propuesta trató de ser respetuoso con el marco económico-presupuestario establecido por el Gobierno de Canarias.

El programa presupuestario propuesto se justificaba, fundamentalmente, en la necesidad de instrumentar mecanismos que favorezcan el diálogo institucional entre los agentes sociales y que propicien la participación de los mismos en el proceso de defini-

ción de las políticas públicas con trascendencia económica, social y laboral.

La propuesta del Consejo fue, finalmente, integrada en la *Ley 11/1998, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1999*, subsumido en el Grupo I, Función 11, Subfunción 111, Alta Dirección de la Comunidad Autónoma de Canarias, incluyendo el importe propuesto de 147.198.000 pesetas, con la distribución por Capítulos que se incluye en información anexa a la presente memoria, de su presupuesto de gastos y de ingresos.

También durante 1999, el CES de Canarias, como viene siendo habitual, formuló la propuesta de anteproyecto de *Presupuestos de Funcionamiento del CES para el 2000*, aprobada en sesión plenaria del 21 de septiembre de 1999, por un importe total de 149.486.000 pesetas, y que se incluye como anexo en la presente memoria de actividades.

El Parlamento de Canarias, con la *Ley 14/1999, de 28 de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2000*, integra los *Presupuestos de Funcionamiento del CES de Canarias*, con un importe de 130.578.000 pts.

5.1.2. Desarrollo del ámbito material de funcionamiento.

Desde 1993, año de la puesta en marcha del Consejo y sus actividades, el CES ha venido desarrollando, en función del incremento de su volumen de trabajo, el capítulo de los medios materiales de que dispone. Esfuerzo impuesto, también, por la necesidad de satisfacer la, cada vez mayor, demanda de información y de facilidad de acceso a la misma, tanto de las Organizaciones representadas en el Consejo como de la sociedad en general, que muestra cada año un mayor interés por los productos del Consejo, tal vez reflejo de la preocupación del CES por mejorar la calidad y la difusión de los mis-

mos. Fruto de ello es la mayor implantación del Consejo en la sociedad Canaria.

Para la consecución de estos objetivos, el CES ha propiciado la mejora de distintos aspectos relacionados con el ámbito material de funcionamiento, como son:

- **Nueva Sede.**- Ya con la aprobación de las Memorias de Actividades del Consejo referidas a los años 1995 y 1996, el Consejo había venido valorando la conveniencia de disponer de espacio complementario para facilitar el trabajo de sus Órganos Colegiados y Servicios Técnicos y Administrativos, habiéndose

dose efectuado por los órganos competentes del Consejo numerosas gestiones ante el Gobierno de Canarias para subsanar las insuficiencias de espacio advertidas.

De manera complementaria a las gestiones anteriormente señaladas, se fueron estudiando diversas alternativas, valoradas atendiendo a criterios de funcionalidad, que posibilitaran una nueva localización para un mejor desarrollo de la actividad del Consejo. De las posibles ubicaciones para la nueva sede del Consejo Económico y Social de Canarias se valoró como la más conveniente la localizada en edificio construido sito en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de la Feria nº1, edificio Marina, planta Entresuelo.

El Pleno del Consejo, en sesión de fecha 11 de febrero de 1998, acordó promover la nueva localización y domicilio de la Sede del Consejo, en base a las gestiones realizadas y conforme al artículo 2 del Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, donde se establece que el domicilio del Consejo será el que fije el Pleno, en relación con el artículo 3 de la Ley 1/1992, de 27 de abril, de creación del CES de Canarias, el cual dispone que la sede del Consejo está en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

El CES se trasladó a las nuevas dependencias en diciembre de 1998. Las dependencias descritas permiten un tratamiento que facilita el ejercicio de las actividades del Consejo, tanto en lo que se refiere a la de los Órganos Colegiados del mismo (Pleno y Comisiones de Trabajo), como las referidas a las

áreas de gestión jurídica, de presupuesto y contabilidad, y las de gabinete técnico, estudios y documentación. Permitiendo además un razonable incremento de las dependencias para los Srs. Consejeros y Organizaciones representadas, así como del área destinada a la Dirección, a la vez que favorece la independencia de estas áreas con respecto a la de gestión y apoyo, contribuyendo todo ello a una mayor funcionalidad y aprovechamiento de medios materiales y personales, con el resultado de una mayor efectividad y rendimiento del personal al servicio del Consejo en el desarrollo de sus funciones.

- **Equipamiento para el tratamiento de la información.**- El CES ha venido, progresivamente en los últimos años, actualizando su equipamiento informático para adecuarlo a las nuevas tecnologías y hacerlo operativo dentro del ámbito de la Sociedad de la Información, estando en la actualidad en las condiciones idóneas para intentar el salto y establecer su propia Intranet corporativa. Realizado ya: la implantación de la red local del Consejo, la unificación interna de aplicaciones y herramientas, la regulación de los mecanismos internos de actualización y acceso a las bases de datos del CES, la implementación de la página Web del Consejo, la participación en el proyecto llevado a cabo por todos los CES autonómicos de España y el CES Nacional de creación de una página Web común, paralela a propia página Web de cada CES, etc.; es el momento de optimizar toda esta infraestructura haciendo posible el acceso, de manera controlada y jerarquizada, tanto de las organizaciones representadas como del público en general, a la información ya disponible y a la que en el futuro se genere.

5.2. MEDIOS PERSONALES.

Paralelamente al desarrollo del ámbito material de funcionamiento del Consejo, se ha hecho imprescindible el aumento de sus medios personales. El CES de Canarias ya mantenía desde el año 1996 una estructura de medios personales pendiente de proceder a su modificación-adaptación, de tal forma que pudiera dar una respuesta satisfactoria a las actividades del mismo.

Durante 1997 el Consejo intentó, con escrupuloso respeto al marco económico presupuestario fijado por el Gobierno, proceder a tal adaptación.

El 15 de junio de 1998, el Pleno del Consejo aprobó la adaptación-modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del CES, la cual fue publicada, por Resolución de la Secretaría General del Consejo Económico y Social de Canarias, en el BOC nº 105 de 19 de agosto de 1998, y que reproducimos en la presente Memoria como anexo 2.

Con la nueva estructura de medios personales aprobada, se pretendía propiciar la asistencia técnica a los órganos del CES como garantía, precisamente, de la autonomía e independencia del Consejo en el desarrollo de su actividad y el cumplimiento de sus fines.

La necesidad de fortalecer los medios que garanticen ese tipo de asistencia fue, por otro lado, reiteradamente expresada por las distintas representaciones acreditadas en el Consejo.

Además, el fortalecimiento de las funciones de *gabinete técnico y de estudios* debía permitir, y así se justificaba la adaptación aprobada, la recopilación de información primaria fundamental para la elaboración de estudios e informes técnicos sobre aspectos que, eventualmente, pudieran ser sometidos a consulta del Consejo por propia iniciativa o a instancia del Gobierno.

El desarrollo de estos cometidos y funciones rentabilizaba además el proceso de selección, depuración, integración y análisis de la información y documentación generada en órganos e instituciones específicas, lo que permitía el mantenimiento y la actualización de un sistema documental especializado en el ámbito de actuación del Consejo Económico y Social de Canarias que, en una posterior fase, en la que ya estamos inmersos, debe aspirar a constituirse, y hacia ello van encaminados todos nuestros esfuerzos, en referencial para la Comunidad Canaria.

CUADRO 8. ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL CES EN 1999

BAJAS
<ul style="list-style-type: none"> • D^a. María del Carmen Reyes Marrero, Auxiliar de Ofimática, causa baja por excedencia forzosa el 31 de Agosto de 1999; resolución de la Secretaría General del Consejo de fecha 1 de septiembre de 1999. • D^a Alicia Medina Jiménez, causa baja en el puesto de Secretaria de Dirección de la Unidad de Apoyo al Secretario General por toma de posesión en otro puesto de un mismo organismo; resolución de la Presidencia del Consejo de fecha 19 de febrero de 1999.
ALTAS
<ul style="list-style-type: none"> • D^a Alicia Medina Jiménez, toma posesión del puesto singularizado de Apoyo a los Órganos Colegiados, Unidad de Apoyo a la Secretaría General; resolución de la Secretaría General del Consejo de fecha 19 de febrero de 1999. • D^a. Soledad Aizpún Sosa, toma posesión del puesto de Secretaria de Dirección de la Unidad de Apoyo al Secretario General; resolución de la Presidencia del Consejo de fecha 22 de abril de 1999 (BOC nº. 52/1999, de 28 de abril). • D^a. Rosa María Regel García, toma posesión del puesto de Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Administración General; resolución de la Presidencia del Consejo de fecha 24 de septiembre (BOC nº. 135/1999, de 8 de octubre).

CUADRO 9. PERSONAL AL SERVICIO DEL CES EN 1999 Y FUNCIONES PRINCIPALES

Unidad	Nombre	Puesto	Funciones principales
Apoyo a la Dirección del CES	Aizpún Sosa, Soly	Apoyo a la Dirección	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Asistencia y apoyo la Dirección del Consejo. ♦ Mantenimiento y control de los Libros de Registro del CES: de entrada y salida de documentos, de Resoluciones y Certificaciones Generales de la Dirección del CES y de acuerdos y resoluciones de los Órganos Colegiados. ♦ Apoyo a las relaciones externas de la Dirección del Consejo. ♦ Colabora en el apoyo y asistencia a los Órganos Colegiados.
	Medina Jiménez, Alicia	Apoyo a los Órganos Colegiados del Consejo	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Apoyo a las funciones de los Órganos Colegiados. Convocatorias, citaciones, comunicaciones. Confección material de actas de las sesiones de trabajo; archivo mecánico y/o informático y su mantenimiento. ♦ Apoyo en el seguimiento de los acuerdos, resoluciones y pronunciamientos del CES. ♦ Confección de dossiers técnicos y documentales para los órganos del Consejo. ♦ Desempeño de las funciones de secretaria de actuación administrativa de los Órganos Colegiados: gestión de dietas, indemnizaciones y desplazamientos.
Régimen Jurídico y Administración General	Regel García, Rosa	Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Administración General	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Gestión y coordinación presupuestaria, económico-administrativa general y de personal bajo la dirección del S.G. ♦ Realización de informes y dictámenes y formulación de propuestas de carácter superior en materia de la unidad: actuación administrativa general; presupuestación, seguimiento y control de la ejecución del gasto; administración del personal; contratación y patrimonio. ♦ Apoyo al S.G. en la asistencia técnica a los órganos colegiados del Consejo fundamentalmente en aspectos relacionados con las técnicas normativas, legislaciones comparadas, derecho primario y derivado comunitario. ♦ Funciones similares en relación a las iniciativas adoptadas por el Pleno. ♦ Funciones similares en relación al seguimiento de las recomendaciones del Consejo.
	Lorenzo Ruano, Julio	Jefe de Negociado de Gestión Económico-Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Tramitación y seguimiento de la contabilidad del CES. ♦ Habilitación de pagos. Seguimiento y control de las cuentas bancarias. Tramitación y ejecución de los gastos a justificar y anticipos de caja fija. Confección de las nóminas del personal. ♦ Colabora en la mecánica para la confección de las propuestas de presupuestos del CES, en los expedientes de modificación de créditos y en la elaboración de informes generales de la unidad sobre cumplimiento de programas y ejecución del Presupuesto.
	Ruiz Miravalles, Ana	Jefe de Negociado de Asuntos Generales	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Apoyo a la gestión de contratación y pagos. Supervisión del capítulo de gastos corrientes y suministros. Inventario de bienes del CES. ♦ Información y relaciones con proveedores, adjudicatarios de servicios, suministradores y contratistas en asuntos competencia de la unidad. ♦ Responsable de la actualización de los datos del registro de personal y de sus incidencias administrativas y económicas. ♦ Apoyo general a la unidad, en especial en lo que concierne a la confección de los soportes documentales de los programas de gastos del Consejo.
	Quintana Hernández, Juan	Subalterno-Conductor	<ul style="list-style-type: none"> • Conducción de vehículos oficiales; reparto y traslado de correspondencia, material y notificaciones; cuidado y mantenimiento del vehículo. • Mantenimiento y supervisión del material de oficina y archivo general del CES. • Tratamiento reprográfico de la documentación generada por la actividad del CES. • Asistencia a los Órganos Colegiados en las Sesiones de Trabajo.
Gabinete Técnico de Estudios y Documentación	Peña García, Juan	Documentalista	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Dirección técnica del proceso de elaboración de dossiers técnicos y/o documentales y estadísticos. ♦ Responsable de la administración de las bases de datos documentales y fondos bibliográficos. ♦ Supervisa la confección, almacenaje, clasificación y distribución de los productos que difunden la actividad del CES y es responsable del seguimiento de su edición e impresión.
	Querol Orozco, Jaime	Apoyo Informático	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Apoyo informático horizontal a las actividades del Consejo. ♦ Gestión de paquetes informáticos y mantenimiento de la Red Local del CES, y de sistemas y bases documentales, incluida la gestión y mantenimiento de la página Web propia del CES y de la Web común de los CC.EE.SS autonómicos. ♦ Diseño y mantenimiento informático documentos y formularios del CES, su custodia y control.